

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26169 MADRID

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 759/2013 referente al concursado CÁRNICAS MONCASA, S.A., por auto de fecha 7 de julio de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil CÁRNICAS MONCASA, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de julio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140036583-1